

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020  
Oficio núm. 500/2020.-0284-9

**DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL**  
**ESTADO DE DURANGO**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, me permito informar a usted que en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples, (FAM) del presente año, esta dependencia ha destinado para los proyectos de infraestructura física presentados por las Universidades Tecnológicas y Politécnicas de ese Estado, la cantidad de \$ 113,717,032.00 (ciento trece millones setecientos diecisiete mil treinta y dos pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo las metas descritas en el anexo 1 del presente documento. Dicha asignación ya incluye lo previsto en las Cláusulas Segunda y Tercera del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, suscrito por esa Entidad Federativa y el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, de acuerdo con lo siguiente:

Monto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de enero del 2020.	Aportación al Fideicomiso por el total del Estado.	Monto ajustado
\$ 113,717,032.00	\$ 42,723,488.92	\$ 70,993,543.08

La radicación de los recursos a las Entidades Federativas se llevará a cabo de acuerdo al "Aviso mediante el cual se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2020 de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de enero de 2020.

...2

500/2020.-0284-9

--2--

Cabe señalar, que los recursos federales se tienen que ejercer de conformidad con los artículos 39, 51, 54, 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal y 4 fracción XVIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, así como demás disposiciones aplicables.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBSECRETARIO**

  
**DR. F. LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ**



C.c.p.

- **Esteban Moctezuma Barragán**. Secretario de Educación Pública.
- **Rubén Calderón Luján**. Secretario de Educación en el Estado de Durango.
- **Jesús Arturo Díaz Medina**. Secretario de Finanzas y Administración en el Estado de Durango.
- **Juan Carlos de la Parra Puente**. Director del Instituto de Infraestructura Educativa de Durango.
- **Hermínio Baltazar Cisneros**. Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- **Arturo Fragoso Corral**. Rector de la Universidad Tecnológica de Durango.
- **Francisco Javier Gracia Reyes**. Rector de la Universidad Tecnológica de Poanas.
- **Manuel Sicaños Beltrán**. Rector de la Universidad Tecnológica de Tamazula.
- **Francisco Javier Ibarra Guel**. Rector de la Universidad Politécnica de Durango.
- **Ricardo Serrato Rojas**. Rector de la Universidad Politécnica de Cuencamé.

**ANEXO 1**

INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020  
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

**ESTADO DE DURANGO**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS**

Meta autorizada	Rubro	Inversión (pesos)
Unidad de docencia de 2 niveles tipo "S" 1a. Etapa (incluye equipos de aire acondicionado y obras exteriores necesarias para su óptimo funcionamiento).	OBRA	16,500,000.00
Mobiliario para unidad de docencia de 2 niveles	MOBILIARIO	1,000,000.00
Equipamiento para unidad de docencia de 2 niveles	EQUIPAMIENTO	2,500,000.00
<b>Total por Universidad</b>		<b>20,000,000.00</b>

✓  
50


